



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019)**

**A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.	
Nº Expediente	202400000061	
Objeto del contrato	Adquisición de mobiliario de oficina general para diferentes plantas del edificio ubicado en Pº Castellana, 162 de Madrid	
LOTE	2	Mueble de Oficina General
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	E04962703 – D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación	

**B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO**

Organismo Destinatario	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	Lucía Díaz León Subdirectora General de Administración Financiera y Oficialía Mayor
Persona de contacto	Nombre y apellidos	Teresa Lucas Ruiz Juan Miguel Paños Súa
	Correo electrónico	teresa.lucas@economia.gob.es juan.panos@economia.gob.es
	Teléfono	916037469 916038414

**C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Presupuesto sin I.I.	IVA	Presupuesto Total con I.I.
20.489,75 €	4.302,85 €	24.792,60 €

  

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)	<b>NO</b>
--	-----------



**D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato tiene como objeto el suministro e instalación de mobiliario de oficina general necesario para poder llevar a cabo la reubicación de despachos y puestos de trabajo existentes en las dependencias ministeriales situadas en el edificio del Paseo de la Castellana, 162 de Madrid. Dicha reubicación es imprescindible para poder satisfacer las nuevas necesidades de puestos de trabajo que están surgiendo actualmente debido a la reestructuración de los departamentos ministeriales establecida por el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre.

**E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO**

Los bienes objeto de este contrato corresponden al **lote 2** del Acuerdo Marco 1/2019.

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir.

Nº Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Uds. estimadas
1	01.02.02.00	Mesas de oficina autónomas de estructura metálica	Mesa de oficina de aprox. 1.800x800x740 mm	2
2	01.02.02.00	Mesas de oficina autónomas de estructura metálica	Mesa de oficina de aprox. 1.600x800x740 mm	4
3	01.02.06.00	Bloques de cajones de metal	Bloque con 3 cajones gris plata	2
4	01.02.06.00	Bloques de cajones de metal	Bloque con 3 cajones blanco	4
5	01.02.18.00	Otros armarios modulares	Armario de dimensiones aprox. 420x800x900 mm (*)	9
6	01.02.51.00	Elementos complementarios de armarios	ml encimera de aprox. 450x25 mm (*)	7,2
7	01.02.51.00	Elementos complementarios de armarios	ml encimera de aprox. 655x25 mm (*)	10,5
8	01.02.18.00	Otros armarios modulares	Armario de dimensiones aprox. 830x800x900 mm (*)	5
9	01.02.18.00	Otros armarios modulares	Armario de dimensiones aprox. 450x800x900 mm (*)	1
10	01.02.51.00	Elementos complementarios de armarios	ml encimera de aprox. 830x25 mm (*)	4,45
11	01.02.18.00	Otros armarios modulares	Armario de dimensiones aprox. 420x800x2.400 mm (*)	4
12	01.02.10.00	Mesa de reuniones	Mesa de reuniones de 3200x1200 mm	2
13	01.02.10.00	Mesa de reuniones	Mesa de reuniones de 2800x1200 mm	1



Las categorías correspondientes a “Mesas de oficina autónomas con estructura metálica” y, “Bloques de cajones de metal” y han sido valoradas en el Acuerdo Marco, y las empresas solo podrán ofertar las series o programas con las que se presentaron al Acuerdo Marco, no pudiendo ofertar otras distintas, salvo que se haya autorizado la actualización de alguna serie o programa de los presentados.

#### **Especificaciones técnicas.**

El mobiliario suministrado e instalado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

#### **Artículo n. 1 – Mesas de oficina autónomas estructura metálica – Mesa de oficina de aprox. 1.800x800x740 mm.**

Mesa de aprox. 1.800 x 800 mm con ala de aprox. 800x600. Altura total de aprox. 740 mm y altura libre bajo mesa de aprox. 715 mm. Estructura metálica pintada en metalizado gris plata y tablero con núcleo de aglomerado de fibras (DM) y laminado superficial con overlay acabado en blanco, similar al existente en las dependencias del Ministerio, en Paseo Castellana 162. <sup>(Nota 1)</sup>

Estructura: Perfil metálico de aprox. 50\*30 en acero laminado en frío con un espesor mínimo de 1.5mm, según UNE-EN 10305-5:2016 – “Tubos de acero para aplicaciones de precisión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos soldados y calibrados en frío de sección cuadrada y rectangular” o equivalente. Dicho travesaño deberá estar construido de tal manera que permita que la pata se coloque en distintas posiciones (inicial o intermedia) utilizando el mismo perfil para las diferentes soluciones. Las patas deberán ser de perfil cuadrado de aprox. 50x50 en forma de pórtico abierto, espesor mínimo -2, según UNE-EN 10305-5:2016 – “Tubos de acero para aplicaciones de precisión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos soldados y calibrados en frío de sección cuadrada y rectangular” o equivalente, soldadas y repasadas en forma de inglete. Deberán acabar en niveladores antideslizantes que permitan compensar los desniveles del suelo. Enrasadas verticalmente con el tablero. Faldón liso, sin perforaciones, en chapa de acero. Toda la estructura deberá recibir un pre-tratamiento consistente en desengrase, lavado y fosfatado seguido de una capa de polvo epoxi de 80 micras de espesor y de un proceso posterior de polimerizado. Dicho recubrimiento en polvo cumplirá la normativa vigente de reacción al fuego UNE 23727-90 o equivalente.

La unión del bastidor a tablero se deberá realizar mediante un tornillo de métrica mínima 6.

Tableros: Deberá estar separado al menos 5 mm de la estructura. Tablero con núcleo de aglomerado de fibras (DM) de al menos 25 mm de espesor, encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión. La densidad media deberá ser de al menos 620/595 kg/m<sup>3</sup> según UNE-EN 323:1994 - Tableros derivados de la madera. Determinación de la densidad o equivalente. Con acabado superficial laminado con overlay, baja presión 110 gr. a 2 caras en color blanco. Canto de ABS de al menos 2 mm de espesor.



Deberá disponer de las siguientes prestaciones:

- Tapa lateral en la mesa, abatible con acceso a bandeja inferior de chapa de acero donde se puedan colocar las cajas de enchufes.
- Tótem metálico para subida de cables. Ubicado bajo la bandeja de electrificación.

**Artículo n. 2 – Mesas de oficina autónomas estructura metálica – Mesa de oficina de aprox. 1.600x800x740 mm.**

Mesa de aprox. 1.600 x 800 mm con ala de aprox. 800x600. Altura total de aprox. 740 mm y altura libre bajo mesa de aprox. 715 mm. Estructura metálica pintada en blanco y tablero con núcleo de aglomerado de fibras (DM) y laminado superficial con overlay acabado en blanco, similar al existente en las dependencias del Ministerio, en Paseo Castellana 162. <sup>(Nota 1)</sup>

Estructura: Perfil metálico de aprox. 50\*30 en acero laminado en frío con un espesor mínimo de 1.5mm, según UNE-EN 10305-5:2016 – “Tubos de acero para aplicaciones de precisión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos soldados y calibrados en frío de sección cuadrada y rectangular” o equivalente. Dicho travesaño deberá estar construido de tal manera que permita que la pata se coloque en distintas posiciones (inicial o intermedia) utilizando el mismo perfil para las diferentes soluciones. Las patas deberán ser de perfil cuadrado de aprox. 50x50 en forma de pörtico abierto, espesor mínimo -2, según UNE-EN 10305-5:2016 – “Tubos de acero para aplicaciones de precisión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos soldados y calibrados en frío de sección cuadrada y rectangular” o equivalente, soldadas y repasadas en forma de inglete. Deberá acabar en niveladores antideslizantes que permitan compensar los desniveles del suelo. Enrasadas verticalmente con el tablero. Faldón liso, sin perforaciones, en chapa de acero blanco. Toda la estructura deberá recibir un pre-tratamiento consistente en desengrase, lavado y fosfatado seguido de una capa de polvo epoxi de 80 micras de espesor y de un proceso posterior de polimerizado. Dicho recubrimiento en polvo cumplirá la normativa vigente de reacción al fuego UNE 23727-90 o equivalente.

La unión del bastidor a tablero se deberá realizar mediante un tornillo de métrica mínima 6.

Tableros: Deberá estar separado al menos 5 mm de la estructura. Tablero con núcleo de aglomerado de fibras (DM) de al menos 25 mm de espesor, encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión. La densidad media deberá ser de al menos 620/595 kg/m<sup>3</sup> según UNE-EN 323:1994 - Tableros derivados de la madera. Determinación de la densidad o equivalente. Con acabado superficial laminado con overlay, baja presión 110 gr. a 2 caras en color blanco. Canto de ABS de al menos 2 mm de espesor.

Deberá disponer de las siguientes prestaciones:

- Tapa lateral en la mesa, abatible con acceso a bandeja inferior de chapa de acero donde se puedan colocar las cajas de enchufes.
- Tótem metálico para subida de cables. Ubicado bajo la bandeja de electrificación.



### **Artículo n. 3 – Bloques de cajones de metal – Bloque con tres cajones\_Gris plata**

Bloque con tres cajones. Anchura 420mm, fondo 560mm y altura 528mm, las dimensiones serán las indicadas en milímetros (+/-5%). El cuerpo y el frente metálico deberá ser metalizado gris plata. La tapa deberá ser en laminado blanco.

Estructura: Conjunto de soldadura. La envolvente deberá ser una única pieza plegada en chapa de acero de al menos 0.8 mm y refuerzos conformados en la parte inferior de al menos 1.5mm. Las guías deberán ir colocadas sobre las omegas de acero soldadas a la estructura.

Frente: Conjunto soldado y plegado de tapa y contra-tapa en acero de al menos 0.8 mm atornillado al cajón. Cajón metálico clipado sobre las guías extracción 3/4. El tirador deberá ser lateral integrado en el propio frente.

Tapa: Aglomerado de partículas de madera de al menos 19 mm de espesor, encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión. De densidad media 620/595 Kg/m<sup>3</sup> según UNE-EN 323:1994 - Tableros derivados de la madera. Acabado laminado. Canto de ABS de al menos 1mm de espesor.

Ruedas: Ruedas rosca métrica 8 roscadas en la parte inferior del bloque que deberán quedar totalmente ocultas.

Deberá disponer de las siguientes prestaciones:

1. Cerradura con dos llaves.
2. Sistema de cerradura antivuelco que evite la apertura de 2 cajones a la vez.
3. Sistema de guías de bolas que aportan mayor resistencia y mejor deslizamiento.

### **Artículo n. 4 – Bloques de cajones de metal – Bloque con tres cajones \_blanco**

Bloque con tres cajones. Anchura 420mm, fondo 560mm y altura 528mm, las dimensiones serán las indicadas en milímetros (+/-5%). El cuerpo y el frente metálico deberá ser pintado en blanco. La tapa deberá ser en laminado blanco.

Estructura: Conjunto de soldadura. La envolvente deberá ser una única pieza plegada en chapa de acero de al menos 0.8 mm y refuerzos conformados en la parte inferior de al menos 1.5mm. Las guías deberán ir colocadas sobre las omegas de acero soldadas a la estructura.

Frente: Conjunto soldado y plegado de tapa y contra-tapa en acero de al menos 0.8 mm atornillado al cajón. Cajón metálico clipado sobre las guías de extracción 3/4. El tirador deberá ser lateral integrado en el propio frente.

Tapa: Aglomerado de partículas de madera de al menos 19 mm de espesor, encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión. De densidad media 620/595 Kg/m<sup>3</sup> según UNE-EN 323:1994 - Tableros derivados de la madera. Acabado laminado. Canto de ABS de al menos 1mm de espesor.



Ruedas: Ruedas rosca métrica 8 roscadas en la parte inferior del bloque que deberán quedar totalmente ocultas.

Deberá disponer de las siguientes prestaciones:

1. Cerradura con dos llaves.
2. Sistema de cerradura antivuelco que evite la apertura de 2 cajones a la vez.
3. Sistema de guías de bolas que aportan mayor resistencia y mejor deslizamiento.

**Artículo n. 5 – Otros armarios modulares–Armario de dimensiones aprox. 420x800x900 mm (\*)**

Armario de ancho 800 mm, profundidad 420 mm y altura 900 mm, las dimensiones serán las indicadas en milímetros (+/- 5%), construido en aglomerado de partículas de madera encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión, rayado, manchas, etc. De densidad media 630 Kg/m<sup>3</sup> según norma UNE-EN 14323:2022 – Tableros derivados de la madera. Tableros revestidos con melamina para utilización interior. Métodos de ensayo o equivalente. Acabado bilaminado baja presión 110 gr. textura soft color blanco. El canto deberá ser de PVC de al menos 2mm. de espesor.

- Puertas y laterales de espesor de al menos 19 mm.
- Base, techo y estantes de espesor de al menos 25 mm.
- Trasera remetida de espesor de al menos 10 mm.

Todos los elementos deberán ir atornillados mediante excéntricas, excepto la trasera que deberá ir encajada en los laterales, base y techo.

Las puertas batientes deberán estar compuestas de:

- Bisagras de 110º de apertura.
- Tirador pomo cilíndrico en acero inoxidable.
- Sistema de cierre en color inoxidable mediante cerradura con 2 llaves y un golpe de retención en la parte superior de las puertas.

Y deberán disponer de las siguientes prestaciones:

- Niveladores amarrados en la parte inferior de los laterales. Regulación 20mm.
- Estantes regulables cada 32 mm.
- Capacidad / hueco libre entre estantes para AZs.

**Artículo n. 6 – Elementos complementarios de armarios – ml de encimera de aprox. 450x25 mm (\*)**

ml. de encimera de 450 mm. de fondo, 25 mm. de espesor mínimo y ancho variable, las dimensiones serán las indicadas en milímetros (+/- 5%), construida en aglomerado de partículas de madera encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión, rayado, manchas, etc. De densidad media 630 Kg/m<sup>3</sup> según norma UNE-EN 14323:2022 – Tableros derivados de la madera. Tableros revestidos con melamina para utilización interior. Métodos de ensayo o equivalente. Acabado bilaminado de baja presión 110 gr. textura soft color blanco. El canto deberá ser de PVC de al menos 25 mm. de espesor.



**Artículo n. 7 – Elementos complementarios de armarios – ml de encimera de aprox. 655x25 mm (\*)**

ml. de encimera de 655 mm. de fondo, 25 mm. de espesor mínimo y ancho variable, las dimensiones serán las indicadas en milímetros (+/- 5%), construida en aglomerado de partículas de madera encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión, rayado, manchas, etc. De densidad media 630 Kg/m<sup>3</sup> según norma UNE-EN 14323:2022 – Tableros derivados de la madera. Tableros revestidos con melamina para utilización interior. Métodos de ensayo o equivalente. Acabado bilaminado de baja presión 110 gr. textura soft color blanco. El canto deberá ser de PVC de al menos 25 mm. de espesor.

**Artículo n. 8 – Otros armarios modulares–Armario de dimensiones aprox. 830x800x900 mm (\*)**

Armario de ancho 800 mm, profundidad 830 mm y altura 900 mm, las dimensiones serán las indicadas en milímetros (+/- 5%), construido en aglomerado de partículas de madera encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión, rayado, manchas, etc. De densidad media 630 Kg/m<sup>3</sup> según norma UNE-EN 14323:2022 – Tableros derivados de la madera. Tableros revestidos con melamina para utilización interior. Métodos de ensayo o equivalente. Acabado bilaminado baja presión 110 gr. textura soft color blanco. El canto deberá ser de PVC de al menos 2mm. de espesor.

- Puertas y laterales de espesor de al menos 19 mm.
- Base, techo y estantes de espesor de al menos 25 mm.
- Trasera remetida de espesor de al menos 10 mm.

Todos los elementos deberán ir atornillados mediante excéntricas, excepto la trasera que deberá ir encajada en los laterales, base y techo.

Las puertas batientes deberán estar compuestas de:

- Bisagras de 110º de apertura.
- Tirador pomo cilíndrico en acero inoxidable.
- Sistema de cierre en color inoxidable mediante cerradura con 2 llaves y un golpe de retención en la parte superior de las puertas.

Y deberán disponer de las siguientes prestaciones:

- Niveladores amarrados en la parte inferior de los laterales. Regulación 20mm.
- Estantes regulables cada 32 mm.
- Capacidad / hueco libre entre estantes para AZs.



**Artículo n. 9 – Otros armarios modulares–Armario de dimensiones aprox. 450x800x900 mm (\*)**

Armario de ancho 800 mm, profundidad 450 mm y altura 900 mm, las dimensiones serán las indicadas en milímetros (+/- 5%), construido en aglomerado de partículas de madera encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión, rayado, manchas, etc. De densidad media 630 Kg/m<sup>3</sup> según norma UNE-EN 14323:2022 – Tableros derivados de la madera. Tableros revestidos con melamina para utilización interior. Métodos de ensayo o equivalente. Acabado bilaminado baja presión 110 gr. textura soft color blanco. El canto deberá ser de PVC de al menos 2mm. de espesor.

- Puertas y laterales de espesor de al menos 19 mm.
- Base, techo y estantes de espesor de al menos 25 mm.
- Trasera remetida de espesor de al menos 10 mm.

Todos los elementos deberán ir atornillados mediante excéntricas, excepto la trasera que deberá ir encajada en los laterales, base y techo.

Las puertas batientes deberán estar compuestas de:

- Bisagras de 110º de apertura.
- Tirador pomo cilíndrico en acero inoxidable.
- Sistema de cierre en color inoxidable mediante cerradura con 2 llaves y un golpe de retención en la parte superior de las puertas.

Y deberán disponer de las siguientes prestaciones:

- Niveladores amarrados en la parte inferior de los laterales. Regulación 20mm.
- Estantes regulables cada 32 mm.
- Capacidad / hueco libre entre estantes para AZs.

**Artículo n. 10 – Elementos complementarios de armarios – ml de encimera de aprox. 830x25 mm (\*)**

ml. de encimera de 830 mm. de fondo, 25 mm. de espesor mínimo y ancho variable, las dimensiones serán las indicadas en milímetros (+/- 5%), construida en aglomerado de partículas de madera encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión, rayado, manchas, etc. De densidad media 630 Kg/m<sup>3</sup> según norma UNE-EN 14323:2022 – Tableros derivados de la madera. Tableros revestidos con melamina para utilización interior. Métodos de ensayo o equivalente. Acabado bilaminado de baja presión 110 gr. textura soft color blanco. El canto deberá ser de PVC de al menos 25 mm. de espesor.





**Artículo n. 11 – Otros armarios modulares–Armario de dimensiones aprox. 420x800x2.400 mm (\*)**

Armario de ancho 800 mm, profundidad 420 mm y altura 2.400 mm, las dimensiones serán las indicadas en milímetros (+/- 5%), construido en aglomerado de partículas de madera encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión, rayado y manchas, etc. De densidad media 630 Kg/m<sup>3</sup> según norma UNE-EN 14323:2022 – Tableros derivados de la madera. Tableros revestidos con melamina para utilización interior. Métodos de ensayo o equivalente. Acabado bilaminado baja presión 110 gr. textura soft color blanco. El canto deberá ser de PVC de al menos 2mm. de espesor.

- Puertas y laterales de espesor de al menos 19 mm.
- Base, techo y estantes de espesor de al menos 25 mm.
- Trasera remetida de espesor de al menos 10 mm.

Todos los elementos deberán ir atornillados mediante excéntricas, excepto la trasera que deberá ir encajada en los laterales, base y techo.

Las puertas batientes deberán estar compuestas de:

- Bisagras de 110º de apertura.
- Tirador pomo cilíndrico en acero inoxidable.
- Sistema de cierre en color inoxidable mediante cerradura con 2 llaves y un golpe de retención en la parte superior de las puertas.

Y deberán disponer de las siguientes prestaciones:

- Niveladores amarrados en la parte inferior de los laterales. Regulación 20mm.
- Estantes regulables cada 32 mm.
- Capacidad / hueco libre entre estantes para AZs.

**Artículo n. 12 – Mesas de Reuniones – Mesa de reuniones de 3200x1200 mm (\*)**

Mesa de 3200x1200 mm, altura total 740 mm. y altura libre bajo mesa 715 mm, las dimensiones serán las indicadas en milímetros (+/- 5%). Estructura metálica pintada en metalizado gris plata. Tablero con núcleo de aglomerado de fibras (DM) y laminado superficial con overlay acabado en blanco.

Estructura: Perfiles metálicos de aproximadamente 50x30 mm. en acero laminado en frío con un espesor mínimo de 1.5 mm., según UNE-EN 10305-5:2016 – “Tubos de acero para aplicaciones de precisión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos soldados y calibrados en frío de sección cuadrada y rectangular” o equivalente. Patas de perfil cuadrado de aproximadamente 50x50 mm., espesor -2, según UNE-EN 10305-5:2016 – “Tubos de acero para aplicaciones de precisión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos soldados y calibrados en frío de sección cuadrada y rectangular” o equivalente, soldadas y repasadas en forma de inglete. Acabarán en niveladores antideslizantes que permitan compensar los desniveles del suelo. Toda la estructura recibirá un pre-tratamiento consistente en desengrase, lavado y fosfatado seguido de una capa de polvo epoxi de 80 micras de espesor y de un proceso posterior de polimerizado. Dicho recubrimiento en polvo cumplirá la normativa vigente de reacción al fuego UNE 23827-90 o equivalente. La unión del bastidor a tablero se realizará mediante un tornillo de métrica 6 y un taco espaciador nivelador.



Tablero: Deberá estar separado al menos 5 mm de la estructura. Tablero con núcleo de aglomerado de fibras (DM) de al menos 25 mm de espesor, encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión. La densidad media deberá ser de al menos 620/595 kg/m<sup>3</sup> según UNE-EN 323:1994 - Tableros derivados de la madera. Determinación de la densidad o equivalente. Con acabado superficial laminado con overlay, baja presión 110 gr. a 2 caras en color blanco. Canto de ABS de al menos 2 mm de espesor.

Prestaciones:

- Tapas abatibles centrales del mismo acabado del tablero que darán acceso a bandeja inferior metálica donde se puedan colocar cajas de enchufes.
- Tótem metálico para subida de cables. Ubicado bajo la bandeja de electrificación.

#### **Artículo n. 13 – Mesas de Reuniones – Mesa de reuniones de 2800x1200 mm (\*)**

Mesa de 2800x1200 mm, altura total 740 mm. y altura libre bajo mesa 715 mm, las dimensiones serán las indicadas en milímetros (+/- 5%). Estructura metálica pintada en metalizado gris plata. Tablero con núcleo de aglomerado de fibras (DM) y laminado superficial con overlay acabado en blanco.

Estructura: Perfiles metálicos de aproximadamente 50x30 mm. en acero laminado en frío con un espesor mínimo de 1.5 mm., según UNE-EN 10305-5:2016 – “Tubos de acero para aplicaciones de precisión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos soldados y calibrados en frío de sección cuadrada y rectangular” o equivalente. Patas de perfil cuadrado de aproximadamente 50x50 mm., espesor -2, según UNE-EN 10305-5:2016 – “Tubos de acero para aplicaciones de precisión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos soldados y calibrados en frío de sección cuadrada y rectangular” o equivalente, soldadas y repasadas en forma de inglete. Acabarán en niveladores antideslizantes que permitan compensar los desniveles del suelo. Toda la estructura recibirá un pre-tratamiento consistente en desengrase, lavado y fosfatado seguido de una capa de polvo epoxi de 80 micras de espesor y de un proceso posterior de polimerizado. Dicho recubrimiento en polvo cumplirá la normativa vigente de reacción al fuego UNE 23827-90 o equivalente. La unión del bastidor a tablero se realizará mediante un tornillo de métrica 6 y un taco espaciador nivelador.

Tablero: Deberá estar separado al menos 5 mm de la estructura. Tablero con núcleo de aglomerado de fibras (DM) de al menos 25 mm de espesor, encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión. La densidad media deberá ser de al menos 620/595 kg/m<sup>3</sup> según UNE-EN 323:1994 - Tableros derivados de la madera. Determinación de la densidad o equivalente. Con acabado superficial laminado con overlay, baja presión 110 gr. a 2 caras en color blanco. Canto de ABS de al menos 2 mm de espesor.

Prestaciones:

- Tapas abatibles centrales del mismo acabado del tablero que darán acceso a bandeja inferior metálica donde se puedan colocar cajas de enchufes.
- Tótem metálico para subida de cables. Ubicado bajo la bandeja de electrificación.



(\*) *las dimensiones de los armarios y encimeras son orientativas, estas medidas se podrán comprobar en una visita previa a la presentación de ofertas.*

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas **también a las equivalentes.**

(Nota 1)

*Se recomienda que las empresas realicen una visita previa a la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (MINECO), en Pº de la Castellana nº 162 de Madrid, para tomar como referencia el mobiliario existente, pues el requerido ha de ser equivalente y con similares características formales y funcionales.*

#### **F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es “a tanto alzado”.

#### **G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El plazo de entrega de los bienes será el establecido en el Acuerdo Marco o el ofertado por la empresa en la licitación del Acuerdo Marco si fuera inferior.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

#### **H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección:

- Paseo de la Castellana, 162. C.P.: 28046 (Madrid)



### I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos sobres electrónicos debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:

#### **Sobre electrónico 1.-** Documentación Técnica

Se adjuntará un archivo electrónico con la ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos descritos en el apartado E) del presente Documento de Licitación.

**Este archivo electrónico 1 no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el archivo electrónico 2.**

**Sobre electrónico 2.-** Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.

Se adjuntará un archivo electrónico con:

1. Oferta económica
2. Oferta del resto de criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula.

Esta oferta irá acompañada de los certificados a los que hace referencia la cláusula J del presente documento de licitación para la valoración de los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El plazo de presentación de ofertas será el que figure en la invitación, contándose en días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de invitación.

### J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

#### 1. Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.

##### A. Oferta económica. (hasta 90 puntos):

La puntuación a atribuir al precio ofertado se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$P_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_B}{O_B}\right), \text{ donde}$$

- $P_i$  = Puntuación de la oferta a valorar.
- $P$  = Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación.
- $O_B$  = Oferta más baja (IVA excluido).
- $O_i$  = Oferta a valorar (IVA excluido).
- Cuando  $O_i$  sea mayor o igual que 2 veces  $O_B$ , se asignarán 0 puntos



**B. Características medioambientales de los productos. (hasta 10 puntos):**

<b>Inscripción en el Registro de huella de carbono</b> , compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono regulado en el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, o la disposición de algunos de los siguientes certificados u otros equivalentes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Certificado ISO 14064 Sistemas de Gestión de Gases Efecto Invernadero</li><li>- Certificado EMAS, cuando incluya la huella de carbono</li><li>- Certificado ISAE 3410</li><li>- Certificado GHG PROTOCOL si está verificado</li></ul>	10 puntos
---	-----------

Para obtener puntuación en este criterio se aplicará la fórmula SI/NO. Además, deberán aportarse los certificados.

Los certificados deberán estar emitidos por una entidad certificadora acreditada por ENAC "Entidad Nacional de Acreditación", o por el Organismo Nacional de acreditación de cualquier país miembro de la Unión Europea. Asimismo, serán aceptados los certificados emitidos por terceros expertos independientes y los certificados e informes de ensayos emitidos por laboratorios extranjeros acreditados, integrados en la EA (European Cooperation for Accreditation), así como otros certificados y pruebas de medidas equivalentes.

Los certificados deberán estar vigentes y haberse expedido a nombre de la empresa fabricante y deberán reflejar la denominación o referencia comercial del modelo de mueble o tablero ofertado, que deberá coincidir con la ficha técnica descriptiva presentada por el licitador.

No se otorgará valor alguno a las manifestaciones hechas por el propio licitador, ni a los certificados emitidos por él mismo o por sus proveedores.

A modo de resumen, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULA		
N. criterio	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Precio	90 puntos
2	Características medioambientales de los productos	10 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>



#### K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el sobre electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del sobre electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.

#### L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

Conforme a lo establecido en el artículo 149.2.b) de la LCSP, se considerarán proposiciones con valores anormalmente bajos aquellas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- **Único licitador:** cuando la oferta (IVA incluido) objeto de valoración objetiva sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- **Varios licitadores:** se considerarán presuntamente desproporcionadas o anormales aquellas ofertas que excedan en un 20 % a la media de las puntuaciones obtenidas.

#### M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las proposiciones recibidas y admitidas y seleccionada la oferta más económica, o la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, este organismo enviará a la DGRCC, electrónicamente a través de la aplicación informática CONECTA-CENTRALIZACIÓN, la propuesta de adjudicación acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

#### N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.



#### O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 27.01.923Q.620 del presupuesto de gastos de la anualidad 2024.

Para el abono de los bienes a suministrar, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código / DIR3	Denominación
NIF	S2800568D	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Oficina Contable	GE0014048	Intervención Delegada del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Órgano Gestor	EA0042901	Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor
Unidad Tramitadora	EA0042901	Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>

En el caso de los organismos incluidos en el ámbito subjetivo definido en el artículo 229.2 de la LCSP, además de los códigos mencionados, en la factura electrónica se deberán indicar los siguientes datos:

- Órgano de contratación: E04962703 D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación
- <FileReference> AM 01/2019
- <Receiver transaction reference> el código del contrato basado

#### P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o



MINISTERIO  
DE ECONOMIA, COMERCIO  
Y EMPRESA

SUBSECRETARIA

acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

#### Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

Firmado electrónicamente

La Subdirectora General de Administración Financiera y Oficialía Mayor. Lucía Díaz León.





MINISTERIO  
 DE ECONOMIA, COMERCIO  
 Y EMPRESA

SUBSECRETARÍA

**ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE CRITERIOS CUANTIFICABLES  
 AUTOMÁTICAMENTE**

**AM 01/2019 - SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE  
 ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO**

**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL PARA DIFERENTES PLANTAS  
 DEL EDIFICIO UBICADO EN Pº CASTELLANA Nº 162 DE MADRID**

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.	
Nº Expediente	202400000061	
Título del contrato	Adquisición de mobiliario de oficina general para diferentes plantas del edificio ubicado en Pº Castellana, 162 de Madrid	
LOTE	2	Mueble de Oficina General

D/Dª ....., con DNI nº ....., en nombre y  
 representación de..... (indicar nombre de la empresa), con NIF  
 ..... y domicilio en ....., adjudataria del Acuerdo  
 Marco 01/2019 SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE  
 ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO

Invitado/a a participar en la licitación del contrato basado arriba indicado, con fecha  
 ....., habiendo recibido el documento de licitación y sus anexos, enterado/a de las  
 condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se  
 compromete, en el caso de ser Adjudicatario, a realizar la prestación de suministro descrito  
 en dicho documento conforme a sus especificaciones y previsiones, así como a las  
 especificaciones y condiciones previstas en el Acuerdo Marco 1/2019 y en los términos  
 recogidos en el archivo electrónico nº 1,

Realiza la siguiente oferta económica:

	Importe (en euros)
Importe ofertado (Impuestos Excluidos)	
impuestos indirectos (IVA, IGIC, IPSI)	
Importe total (impuestos incluidos)	



Que se desglosa en los siguientes precios unitarios:

Art.	Código/Clave categoría Referencia (*)	Descripción Categoría (*)	Descripción corta	Nº Ud Estimadas	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido	IVA	Importe total IVA incluido
1			Mesa de oficina de aprox. 1.800x800x740 mm	2				
2			Mesa de oficina de aprox. 1.600x800x740 mm	4				
3			Bloque con 3 cajones gris plata	2				
4			Bloque con 3 cajones blanco	4				
5			Armario de dimensiones aprox. 420x800x900 mm	9				
6			ml encimera de aprox. 450x25 mm	7,2				
7			ml encimera de aprox. 655x25 mm	10,5				
8			Armario de dimensiones aprox. 830x800x900 mm	5				
9			Armario de dimensiones aprox. 450x800x900 mm	1				
10			ml encimera de aprox. 830x25 mm	4,45				
11			Armario de dimensiones aprox. 420x800x2.400 mm	4				
12			Mesa de reuniones de aprox. 3200x1200mm	2				
13			Mesa de reuniones de aprox. 2800x1200mm	1				
					<b>TOTAL</b>			

**(\*) Las empresas licitadoras deberán cumplimentar estos apartados con los códigos de referencia (12 dígitos) y la descripción de la categoría del artículo, añadiendo, en el caso de que la categoría haya sido valorada en el Acuerdo Marco, el nombre de la serie o programa que ofertan, tal y como aparece en CONECTA-CENTRALIZACIÓN.**

En el caso de discrepancia entre los precios unitarios ofertados, impuestos excluidos y el precio total ofertado, impuestos excluidos, prevalecerán los precios unitarios.



**ESTE RECUADRO ES A TITULO INFORMATIVO Y DEBERÁ ELIMINARSE ANTES DE FIRMAR EL DOCUMENTO**

**Nota 1.** En el caso de existir otros criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas se podrán incluir en este documento o establecer un anexo diferente al de la oferta económica.

**Nota 2.** Las Categorías que hayan sido valoradas deberán incluir el nombre de la serie o programa.

**Nota 3.** En el caso de requerir "Trabajos complementarios" se deberá añadir como una categoría más:

**Nota 4.** Igualmente, cuando se necesite "Transporte y montaje fuera del territorio nacional".

Por ejemplo:

Artículo	Clave de categoría	Categoría	Descripción corta	Unidades	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido	IVA	Importe total IVA incluido
1	01.01.02.00.xxxx	Mesa ppal despacho dirección."serie/programa"	Mesa despacho 1600x800 mm	10				
2	01.01.02.00.yyyy	Mesa ppal despacho dirección."serie/programa"	Mesa despacho 1000x800 mm	25				
3	01.01.05.00.zzzz	Mesa reuniones despacho dirección	Mesa reuniones 2000x800	3				
	01.01.91.00	Otros trabajos complementarios o instalaciones		1				
	01.01.92.00	Transporte y montaje fuera del territorio nacional		1				
					<b>TOTAL</b>			

Asimismo, y en relación con el resto de los criterios evaluables automáticamente, se realiza la siguiente oferta:

CRITERIO	Descripción	Oferta
Características Medioambientales de los productos	Certificado de inscripción en el Registro de huella de carbono o certificado equivalente	<input type="checkbox"/> Sí se dispone del certificado <input type="checkbox"/> No se dispone del certificado

Lugar, fecha y firma del representante de la empresa